



Cerro Sombrero, 04 de agosto de 2011

NUM 531/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1) El programa de Actividades Municipales año 2011, Celebración Día del Niño.
- 2) El Decreto Municipal N° 522, de fecha 29 de julio de 2011, que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas licitación pública N° 3866-45-L111 "Licitación de Golosinas día del Niño"
- 3) Que se presentó 1 oferente.
- 4) Se adjudica licitación porque el oferente cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación.

DECRETO

1° ADJUDICASE, licitación de Golosina día del Niño 2011. Ilustre Municipalidad de Primavera, a **DISTRIBUIDORA TIO RICO LIMITADA, RUT 76.052.495-6**, por un monto total de \$145.128.- (ciento cuarenta y cinco mil ciento veintiocho mil pesos), IVA Incluido, Licitación Pública N° 3866-45-L111 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)